

ANUNCIO

Mediante Decreto de Presidencia 2024-0434 de fecha 31 de octubre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

[...]

PRIMERO.- APROBAR y ABRIR la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el transporte adaptado en la comarca del Moianès para el año 2024, de acuerdo a los criterios de valoración de las solicitudes y el resto de condiciones establecidas en las Bases Reguladoras de la subvención, publicadas en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona, de fecha 6 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR los siguientes documentos, los cuales se adjuntan como anexos al presente decreto:

- Solicitud de ayuda económica para el transporte adaptado año 2024 (ANEXO 1).
- Declaración jurada de transporte adaptado realizado para asistir al centro durante el año 2024 (ANEXO 2).
- Solicitud de domiciliación de la ayuda económica para el transporte adaptado (ANEXO 3).
- Solicitud con los datos de las personas que se transportan (ANEXO 4).

TERCERO.- DETERMINAR como subvencionables los gastos producidos por el transporte individual o colectivo de los beneficiarios desde el 1 de enero hasta el 15 de noviembre del año de la convocatoria.

CUARTO.- CONSTITUIR la Comisión de valoración de acuerdo a lo que determinan las bases reguladoras de la subvención:

- La Sra. Clara Giol Fornaguera, Técnica del Área de Servicios a las Personas del Consell Comarcal.
- La Sra. Regina Sabater Reixach, Técnica del Área básica de Servicios Sociales del Moianès.
- La Sra. Anna Ferrera i Font, Jurista del Área de Administración General del Consell Comarcal.



QUINTO.- ESTABLECER el procedimiento de urgencia, en virtud del artículo 33 de la Ley 39/2015, para la tramitación de esta subvención, dando 5 días hábiles para enmendar los defectos de la solicitud.

SEXTO.- AUTORIZAR el gasto destinado a estas subvenciones por un importe máximo de diez mil euros (10.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48005 del presupuesto del Consell Comarcal del Moianès para el año 2024.

SÉPTIMO.- CONCEDER un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

OCTAVO.- INFORMAR que el plazo máximo de resolución de la convocatoria será el 20 de diciembre de 2024.

[...]

Los documentos aprobados se pueden encontrar en la web del Consell Comarcal del Moianès, en el siguiente enlace:

<https://www.ccmoianes.cat/el-consell/actes-i-anuncis/anuncis-/generals/convocatoria-per-a-latorgament-dajuts-economics-per-al-transport-adaptat-a-la-comarca-del-moianes-per-a-lany-2024.html>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día hábil siguiente a su publicación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a su publicación.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que considere oportuno en defensa de sus intereses.

La Gerente,
Marta Purτί Paradell

